ACUERDO: SEI-GIVD-002-2026

ACUERDO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETEN APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

GLOSARIO

Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
Cuadro General:	Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California
Diario Oficial:	Diario Oficial de la Federación
Fichas Técnicas:	Fichas Técnicas de Valoración Documental
Grupo Interdisciplinario:	Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California
Ley General:	Ley General de Archivos
PADA:	Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California
Reglas de Operación:	Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California
Secretaría:	Secretaría de Economía e Innovación de Baja California
SIA:	Sistema Institucional de Archivo de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California

ANTECEDENTES

1. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY GENERAL. El 15 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial, el decreto por el que se expidió la Ley General, cuya entrada en vigor tuvo lugar el día 15 de junio del 2019 y con ello se derogaron todas aquellas disposiciones que contravinieran la Ley en mención.

2. PUBLICACIÓN DEL PADA 2025 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DE BAJA CALIFORNIA. El 30 de enero del 2025 el C. Kurt Ignacio Honold Morales, persona titular de la Secretaría, mediante oficio SEI/081/3001/2025, aprobó y solicitó que fuese publicado el PADA 2025 en el portal institucional, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley General.

3. INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL. El 30 de abril del 2025, tuvo lugar la "*Sesión de Declaratoria de Instalación y Formalización del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California*", en la que los integrantes de dicho órgano colegiado, tomaron la protesta de ley e instrumentándose el acta de sesión de instalación correspondiente y publicada en el Portal Institucional de la Secretaría.

4. APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN. De acuerdo al Cronograma de Actividades del PADA 2025 en el segundo trimestre del Ejercicio del 2025, en la descripción de actividades, que llevaría a cabo el Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría, se contempla la integración e instalación formal del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental de la Secretaría.

5. CAPACITACIONES Y MESAS DE TRABAJO. El área coordinadora de archivos de la Secretaria de Economía, ha llevado a cabo diversas capacitaciones y mesas de trabajo con las personas responsables de los archivos de tramite (RATS), con el objetivo de integrar las secciones y series del Cuadro General de Clasificación Archivística.

6. INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO PADA 2025. El Informe Anual de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico muestra las actividades realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2025 para lograr una administración documental correcta, homogénea y expedita; refleja tanto el estatus de las actividades programadas como el de las extraordinarias, así también expone el avance y el cumplimiento de los asuntos propuestos en el PADA 2025

7. PUBLICACIÓN DEL PADA 2026 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DE BAJA CALIFORNIA. El 11 de marzo del 2026 el C. Kurt Ignacio Honold Morales, persona titular de

la Secretaría, mediante oficio SEI/185/1103/2026, aprobó y solicitó que fuese publicado el PADA 2026 en el portal institucional, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley General.

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA

1. El Grupo Interdisciplinario, es competente para aprobar el Cuadro General de conformidad a lo establecido en el numeral Sexto de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario, en correlación con el artículo 52 de la Ley General.

En ese sentido, es de referir que en el apartado de Planeación del PADA 2026, en las actividades previstas se tiene la elaboración de los instrumentos de control archivístico, como es el Cuadro General, cuyo instrumento representa la estructura en que se organizan todos los documentos generados por las Secretaria, mismo que debe ser sometido a la aprobación de este órgano colegiado.

II. MARCO LEGAL

1. Que la Constitución Federal en su artículo 6, apartado A, fracción V, estipula que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información. Asimismo, precisa que, las entidades federativas del país para el ejercicio del derecho de acceso a la información, se regirán, entre otros principios y bases, por el relativo a que los sujetos obligados tienen el deber de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

2. Que el artículo 7, apartado C, fracciones II y V, de la Constitución Local, consagra que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Para el ejercicio de tal derecho los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, así como a preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

3. Que el artículo 50 de la Ley General, establece que el Grupo Interdisciplinario en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

III. JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO

1. El instructivo permitirá a las personas responsables la correcta elaboración de las Fichas Técnicas.

En razón de los antecedentes y considerandos referidos, este Grupo Interdisciplinario, en el ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el instructivo para la elaboración de Fichas Técnicas, el cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo mediante correo electrónico, a las personas servidoras públicas titulares e integrantes del Sistema Institucional de Archivo de la Secretaría, por conducto de la Secretaria Técnica.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y Anexo, en el portal institucional de la Secretaría, en el apartado de Archivo.

GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

MARÍA GUADALUPE RIVERA AGUIRRE
PRESIDENTA

JESUS ALEXANDRO AYALA CEBREROS
SECRETARIO TÉCNICO

MARTHA GONZÁLEZ MENDOZA
VOCAL

CARLOS ENRIQUE ROMERO SOTO
VOCAL

JOSE LUIS ALBA CURIEL
VOCAL

JOEL TAPIA OROZCO
VOCAL

JOSÉ ALONSO TOSCANO MILGAREJO
VOCAL

ALEXANDRO MALO TAMAYO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Estas firmas corresponden al PUNTO DE ACUERDO SEI-GIVD-002-2026 del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California, aprobado durante la Primera Sesión, celebrada el catorce de agosto de dos mil veintiseis, por votación unánime de sus integrantes: los CC. Martha González Mendoza, Carlos Enrique Romero Soto, José Luis Alba Curiel, Joel Tapia Orozco, José Alonso Toscano Milgarejo, Jesús Alexandro Ayala Cebreros, Alexandro Malo Tamayo, ante la Presidencia del Grupo Interdisciplinario de Archivos, la C. María Guadalupe Rivera Aguirre.